

PAN busca no utilizar la violencia política de género para censurar; "es un retroceso", dice Morena



El Partido Acción Nacional busca garantizar el derecho a la libre expresión, especialmente de ciudadanos y periodistas

Iniciativa

Jennifer Garlem
metropoli@cronica.com.mx

El grupo parlamentario del PAN en el Congreso de la Ciudad de México presentó una propuesta que busca reformar la figura de la violencia política de género con el fin de evitar que sea utilizada como un instrumento de censura contra la ciudadanía que ejerce su derecho a la libertad de expresión —particularmente contra mujeres y periodistas—; plantea que se aplique exclusivamente entre actores políticos. Para Morena, con esta iniciativa, la oposición sólo busca desmantelar las conquistas de las mujeres.

Fue la diputada América Rangel quien presentó la iniciativa y aseguró que es irónico que una figura creada para proteger a las mujeres, se esté utilizando para silenciarlas. Por lo que propuso reformar la legislación para garantizar que la violencia política de género no se utilice indebidamente pa-

ra perseguir a ciudadanos que ejercen su derecho a la libertad de expresión.

La iniciativa fue denominada como Ley Karla, por el caso de Karla Estrella, una ama de casa de Hermosillo que fue sancionada por "violencia política" debido a que hizo un comentario en X cuestionando la candidatura a una diputación de una morenista.

"Así estaría el berrinche de Sergio Gutiérrez Luna para que incluyeran a su esposa, que tuvieron que desmadrar las fórmulas para darle una candidatura. Cero pruebas y cero dudas", fue todo lo que necesitó para ser acreedora a una sanción.

CRITICAR NO PUEDE SER DELITO

El INE determinó que dicho comentario constituía violencia política de género, aplicó las medidas cautelares. La sanción impuesta fue una multa, una disculpa pública obligatoria por 30 días, un curso de género y su inscripción en un registro de personas sancionadas por violencia política de género.

"Esto es un ataque gravísimo a la libertad de expresión... Criticar no puede ser delito. Sólo en las dictaduras se persigue a alguien por su opinión", precisó la legisladora.

Además alertó sobre la construcción de un estado autoritario por parte de Morena, con iniciativas como la censura en redes sociales, leyes de vigilancia masiva y otras medidas que amenazan las libertades.

NO PUEDE SER HERRAMIENTA DE CENSURA

La propuesta contempla reformar el Artículo 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, con el objetivo de delimitar claramente el alcance de la violencia política de género y evitar su uso como herramienta de censura. "No dejemos que la izquierda autoritaria nos robe nuestras libertades. Defendamos nuestro derecho a pensar, a hablar, a criticar sin miedo. ¡No nos callemos!".

Que la violencia política de género aplique exclusivamente entre actores políticos es un

La propuesta plantea que la figura de violencia política de género se aplique exclusivamente entre actores políticos

retroceso. La diputada morenista Cecilia Vadillo, también del Congreso local, denunció que con iniciativas como esta, la derecha y el PAN impulsan una agenda para combatir los derechos adquiridos que el feminismo ha alcanzado, intentando acotar la figura de violencia política de género.

"La diputada del odio, América Rangel, pretende echar atrás la protección contra la violencia de género. La derecha utiliza oportunamente el feminismo, pues su objetivo es desmantelar las conquistas de las mujeres", señaló en una conferencia.

Además señaló que el Partido Acción Nacional y la diputada que presentó la "Ley Karla" solapan y apoyan ataques misóginos y buscan acotar la figura de violencia política de género lo que representaría un retroceso jurídico y aseguró que es también un "insulto a la lucha de millones de mujeres que han exigido garantías para participar en la vida pública sin ser agredidas".

LOS SANCIONADOS

La ciudadana Karla Estrella no ha sido la única sancionada por criticar a políticos, la actriz Laisha Wilkins también fue denunciada sólo por responder una publicación que hacía referencia a una candidata a la Suprema Corte de

Justicia, "Jaja Dora la censurada jaja", fue el motivo de su sanción tras ser denunciada.

Entre los periodistas y columnistas acusados de violencia política de género destaca Héctor de Mauleón, a quien recientemente se le notificó su sanción por una columna publicada en El Universal: "Huachicol y poder judicial en Tamaulipas".

Lo anterior, le costó a él y a dicho diario un registro de 4 años como violentadores de género. Además Mauleón deberá ofrecer durante 16 días una disculpa pública, entre otras medidas.

Esto es un ataque gravísimo a la libertad de expresión... Criticar no puede ser delito. Sólo en las dictaduras se persigue a alguien por su opinión